

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 234/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1102/2019. Negociado: IN
De: D^a. Rosa Moyano Ariza
Abogado: D. Néstor Rodrigo Muñoz
Contra: La Antigua Estación de Córdoba S.L.

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1102/2019, a instancia de la parte actora D^a. Rosa Moyano Ariza contra La Antigua Estacion de Córdoba S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando básicamente las demandas formuladas por D^a Rosa Moya Ariza contra la mercantil La Antigua Estación de Córdoba S.L.,, debiendo declarar y declarando la improcedencia del despido de 22/10/18 y la extinción de la relación laboral a fecha a fecha de la presente, condenando a la empresa demandada al abono de las siguientes cantidades, más las costas en términos

del FD 9º de esta sentencia:

- Indemnización: 4.491,41 €.
- Salarios de tramitación: 18.180,54 €.
- Retribuciones no satisfechas: 9.077,86 €.
- Interés de mora: 861,35 €.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Entidad B. Santander (con nº ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 110219 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Antigua Estacion de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.